

24 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, la de «Choymo, Sociedad Anónima» para el mismo día a las 11:00 horas, la de «Muebles Ocio y Confort, Sociedad Limitada» en la Sala de Audiencia número 22 sita en planta baja.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 12 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.062.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 274/08, referente al deudor Armayo Mobiliario S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.098.

## CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/2008, por auto de 16 de septiembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ángel Salguero Rosado, D.N.I. 31.681.755-Z, cuyo domicilio es en c/ Racimo boque 4, polígono S. Benito, Jerez de la Frontera, siendo esta localidad el centro principal de sus intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Cádiz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Herrero Udaondo.—69.174.

## GIRONA

### Edicto

Doña Sonia Benitez Puch, Magistrada-Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 753/2008, se ha acordado mediante auto de fecha 23 de julio de 2008 la admisión a trámite del concurso voluntario de los deudores Mahamadou Jabie y Sra. Mariana Ceasay, con domicilio en calle Poeta Machado, 6 de Cassà de la Selva (Girona), siendo designado como Administradora Concursal a Doña Silvia Navarro Rodríguez.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra los concursados, dentro de los quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona, a 23 de julio de 2008.

Girona, 23 de julio de 2008.—Sonia Benitez Puch. Magistrada-Jueza en sustitución.—69.173.

## GIRONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis, con funciones de Mercantil de Girona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 665/2008 concurso voluntario, por auto de fecha cinco de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso, al deudor Fors, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Empordà, 2 Bajos, de Blanes.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 5 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—69.193.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 300/2008, por auto de 14 de noviembre de 2008 se ha declarado en

concurso necesario al deudor Espacio 2005, S.A., con domicilio en C/ Nueva, 2, 2.º-18600 Motril, Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, y en periódico Ideal de Granada, así como en el portal de internet del registro de resoluciones concursales, previsto en el RD 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC)

Granada, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.131.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 186/08, por auto de 22 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eventocio e Imagen, S.L., con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 11 - 1.º A, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación, de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Huelva Información» y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 22 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.115.

## LEÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1072/08, por auto de fecha 21 de los corrientes, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora «H.I. Salvadores, S.A.», con domicilio en plaza San Julian, 1, Astorga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astorga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha